



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 31 de octubre del 2001  
No. 88

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza el cambio de intensidad de construcción y altura, en un predio ubicado en la calle Tonatico No. 6, Colonia Izcalli Cuauhtémoc III, Municipio de Metepec, Estado de México.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4339, 4342, 4341, 1323-B1, 1265-B1, 1262-B1, 4095, 1269-B1, 4281, 4273, 4279, 1998-A1, 4278, 4272, 1995-A1, 2001-A1, 4260, 1879-A1, 4086, 4084, 4092, 1877-A1, 1270-B1, 1267-B1, 4227, 4241, 4283, 1263-B1, 4250, 1271-B1, 3985, 1266-B1, 4321, 4318, 2025-A1, 4322, 1965-A1, 2032-A1, 1878-A1, 4235, 1264-B1, 4232, 4231, 1320-B1, 1321-B1, 1966-A1, 1969-A1, 1319-B1, 1968-A1, 1318-B1, 1976-A1, 1975-A1, 1971-A1 y 2047-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4345, 1999-A1, 4285, 1983-A1, 1981-A1, 4269, 4267, 4268, 1990-A1, 1989-A1, 1988-A1 y 4409.

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y

## CONSIDERANDO

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 5741) de fecha 30 de Octubre del 2000, el Dr. Moisés Montes Ramírez solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de intensidad de construcción y altura para el predio con superficie de 120.00 M2, ubicado en calle Tonatico No. 6, Colonia Izcalli Cuauhtémoc III, Municipio de Metepec, México.
- Que mediante oficio No. 20611A/3145/2000 de fecha 11 de Diciembre del 2000, se otorgó la factibilidad al cambio de intensidad de construcción y altura solicitada.
- Que con fecha 10 de Septiembre del 2001, se presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 2115).

- Que acreditó la propiedad del predio mediante la Escritura Pública No. 65310 de fecha 14 de Octubre de 1991, tirada ante la fe del Notario No. 4 de la Ciudad de Toluca, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida No. 865-9987, Volumen 326, Libro 1°, Fs. 83, Sección Primera, de fecha 7 de Septiembre de 1992.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Metepec asigna al predio un uso del suelo de habitacional de baja densidad (H2), donde no se permite intensidad de construcción y altura solicitados.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental".
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender la solicitud de cambio de intensidad de construcción y altura, es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el H. Ayuntamiento de Metepec, México, expresó su opinión favorable al cambio de intensidad y altura, según se acredita con el oficio No. HAM/P/021/01 de fecha 8 de Febrero del 2001, expedido por el Presidente Municipal, el Secretario del H. Ayuntamiento y el Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Coordinador General de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Urbano.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/FR/025/01 de fecha 30 de Julio del 2001, expedido por la Residencia Regional de Desarrollo Urbano Toluca-Lerma de la Dirección General de Desarrollo Urbano, del Gobierno del Estado de México.
- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad Vial No. 21101/1118/2001 de fecha 1° de Junio del 2001, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.
- Que la actividad a que se refiere el presente asunto no requiere ser sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ni de autorización en la materia, conforme al Acuerdo del Grupo Intersecretarial para la Mejora Regulatoria del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno de fecha 26 de Octubre del 2000.
- Que mediante oficio No. APAS/DG/078/01 de fecha 9 de Febrero del 2001, el Director General del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec, emitió la factibilidad de servicios de agua potable y drenaje.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Metepec, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

- PRIMERO:** Se autoriza al Dr. Moisés Montes Ramírez el cambio de intensidad de construcción y altura para el predio con superficie de 120.00 M2, ubicado en calle Tonatico No. 6, Colonia Izcalli Cuauhtémoc III, Municipio de Metepec, México.

- SEGUNDO:** Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El cambio de intensidad de construcción y altura, establecido en este Acuerdo para el predio en cuestión, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/FR/025/01 de fecha 30 de Julio del 2001, expedido por la Residencia Regional de Desarrollo Urbano Toluca-Lerma de la Dirección General de Desarrollo Urbano; a la consignada en el Dictamen de Capacidad Vial No. 21101/1118/2001 de fecha 1° de Junio del 2001, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; ambas dependencias del Gobierno del Estado de México; y a lo previsto en el oficio No. APAS/DG/078/01 de fecha 9 de Febrero del 2001, expedido por la Dirección General del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Metepec, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 94 fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, una cuota equivalente a 50.00 días de salario mínimo general de la zona económica "C", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.
- OCTAVO:** El incumplimiento por parte del titular de esta autorización a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

#### TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.
- SEGUNDO:** Este Acuerdo deberá de enviarse al Registro Público de la Propiedad para que se realicen las anotaciones al margen o al calce de los instrumentos correspondientes, en términos de los artículos 116 y 120 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, así como enviarse al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil uno.

**EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA**

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO**  
(RUBRICA).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 986/01, promovido por PERFECTA SANCHEZ SANCHEZ, relativo a las diligencias de información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, la señora PERFECTA SANCHEZ SANCHEZ, promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en la calle de Calzada Arbol de la Vida, número 452, colonia Bellavista, Metepec, México, cuya superficie medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 21.40 metros con Manuel Muñoz Escalera (antes con Angela Bernal Hernández), carece de medida y colindancia del lado sur, por ser el predio en forma de triángulo, al oriente: 43.00 metros con Juana García Sámano, y al poniente: 48.00 metros con Calzada Arbol de la Vida, con una superficie de 460.10 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por tres veces consecutivas en tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fíjese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

4339.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

---

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 917/01, promovido por MARIA ELENA TORRES BAUTISTA, relativo a las diligencias de información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, la señora MARIA ELENA TORRES BAUTISTA, promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el terreno donde finco su casa ubicado en la calle de Juan Fernández Albarrán número 113, interior 2, en la colonia Hípico en el municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 11.21 metros con privada o paso de servidumbre, al sur: 11.21 metros con Petra Villalobos Vda. de Piñón, al oriente: 8.50 metros con Héctor Torres Bautista, y al poniente: 8.50 metros con Joel Torres Bautista, con una superficie de 95.00 metros cuadrados, la casa ubicada en el terreno cuenta con un paso de servidumbre ubicado de poniente a oriente con salida a la calle de Juan Fernández Albarrán, de 3.67 metros de ancho por 19.00 metros de largo esto es del lado norte de la misma, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por tres veces consecutivas en tres días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Fíjese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

4342.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 916/01, promovido por BENITO DIAZ HERNANDEZ, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuum, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el señor BENITO DIAZ HERNANDEZ, promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en la población de San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.88 metros con Ventura Gutiérrez García, al sur: 9.28 metros con Epifanio Rivera García y 1.60 metros con calle Vicente Guerrero, al oriente: 65.35 metros con Reynaldo Dehonor Campirán, al poniente: 43.70 metros con Anastacio Bernal Pérez y Efrén Ramírez Valdez, 21.45 metros con Epifanio Rivera Dehonor, con una superficie de 509.77 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fíjese un ejemplar del edicto en las tablas de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la publicación. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

4341.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

---

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

VEGA DE LUNA TARCILA.

FEDERICO QUINTERO SANCHEZ, por su propio derecho, en el expediente número 663/2001, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 28, manzana "N", de la Colonia Loma Bonita de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 27; al sur: 20.00 m con lote 29; al oriente: 10.00 m con la calle; y al poniente: 10.00 m con lote 08, y con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio", se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1323-B1.-19, 31 octubre y 14 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 510/2001.

MIGUEL ANGEL ROSALES CARPIO.

ADELA SANTAMARIA OLIVARES DE BUSTAMANTE, a través de sus apoderados legales ALFONSO ROSALES ORTEGA y otro le demandaron en la vía ordinaria civil, la rescisión del contrato arrendamiento celebrado con fecha siete de julio del dos mil, la desocupación y entrega del inmueble, el pago de las rentas vencidas hasta la total desocupación, por falta de pago de la renta a partir del mes de septiembre del dos mil, y por haberlo utilizado el inmueble como taller en la fabricación de mochilas de plástico, respecto del inmueble ubicado en la calle de Plazuela Zaragoza número 103 departamento 10, Colonia Zaragoza, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparecen por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacer las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación.-Texcoco, México, a veintiséis de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.  
1265-B1.-9, 19 y 31 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL DENOMINADO FONDO NACIONAL DEL FOMENTO EJIDAL, MEDIANTE SU REPRESENTANTE LEGAL.

GUILLERMO ANGELES OLGUIN, por su propio derecho, en el expediente número 684/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana "R", calle Lago Cardiel, número exterior 152, Colonia Ciudad Lago en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57180, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 20.00 m con Lago Ballen; al sureste: 20.00 m con lote número 6; al noreste: 10.00 m con lote número 8 y al suroeste: 10.00 m con calle Cardiel; y con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, dentro del término indicado se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1262-B1.-9, 19 y 31 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JUAN CARLOS DE LA ROSA RIVERA.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado, bajo el número 522/2001, relativo al juicio escrito sobre divorcio necesario y demás prestaciones, promovido por BARRERA MARISOL ARZATE FRANCO, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial; B).- La custodia provisional y en su momento definitiva de los menores IVAN y KARLA de apellidos DE LA ROSA ARZATE; C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce ahora el demandado JUAN CARLOS DE LA ROSA ARZATE; D).- El pago de gastos y costas.

Metepec, México, trece de septiembre del año dos mil uno.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por BARBARA MARISOL ARZATE FRANCO, visto su contenido, así como los informes rendidos por el Síndico Municipal y el Director de la Policía Judicial, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado JUAN CARLOS DE LA ROSA RIVERA, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación en este lugar, por tres veces de ocho en ocho días, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, apoderado o gestor que lo represente el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, fijese un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que duren las publicaciones.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.  
4095.-9, 19 y 31 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ESTRELLA Y ENGRANE GARDENISTA, A.C.

ADELA ANSELMO REYES, por su propio derecho, en el expediente número 326/2001-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno 01, manzana 08, Colonia Canal de Sales o Ampliación Ciudad Lago de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.00 metros con lote 12; al sur: 16.00 metros con calle Valentin Gómez Farías; al oriente: 07.00 metros con lote 02; al poniente: 07.00 metros con Avenida Aeropuerto, con una superficie total de 112.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1269-B1.-9, 19 y 31 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

MARGARITO CORTAZAR RAMOS, promueve en su carácter de apoderado legal de los señores MANUEL DE JESUS DIEGO CASTELLANOS Y HERMILA ELVIRA QUEVEDO DE DIEGO, ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, diligencias sobre información ad-perpetuam, bajo el número de expediente 749/01, respecto del terreno denominado "Zapotitla", ubicado en el Barrio de la Concepción, perteneciente al municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 57.00 m y colinda con Hilario Miranda y el señor Juan Coronado; al sur: 57.00 m y colinda con Félix Castillo Martínez; al oriente: 18.20 m y colinda con calle Francisco Javier Mina; al poniente: 17.80 m y colinda con Felipe Martínez R., con una superficie aproximada de 1,026.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, Texcoco, México, a 16 de octubre del 2001.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica

4281.-23, 26 y 31 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 750/2001, promovido por AMADOR HERRERA VALLE, por su propio derecho, en vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Toluca, Naucalpan del Barrio de San Antonio La Fe del municipio de Xonacatlán, México; con una superficie de aproximadamente 923.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros y colinda con carretera Toluca-Naucalpan; al sur: 10.00 metros con Amalio Díaz Valle; al oriente: 92.30 metros con Primo Valle Rendón; al poniente: 92.30 metros con Petra Valle Rendón, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley, Lerma de Villada, México, diez de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bertha Esquivel Islas.-Rúbrica.

4273.-23, 26 y 31 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

SIRENIA NAZARIO RODRIGUEZ, en el expediente número 705/2001, promovió diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en la población de Santiaguillo Coaxustenco, municipio de Tenango del Valle, México, en la calle Miguel Hidalgo número nueve, de Tenango del Valle México, mismo que mide y linda: al norte: 15.92 m con calle Miguel Hidalgo; al sur: 16.10 m con sucesión de Trinidad García; al oriente: 17.40 m con Jesús Ferra Soto; al poniente: 17.40 m con Susana Núñez Serrano, el cual tiene una superficie aproximada de 248.78 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento de todas las personas que se crean con igual o mejor derecho para deducirlos en términos de ley.

Expídanse los edictos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta ciudad de Tenango del Valle, México, Tenango del Valle, diecinueve de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4279.-23, 26 y 31 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

TOMASA AVALOS FRANCO, promueve ante este Juzgado, en el expediente 351/2001, diligencias de información ad-perpetuam, en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto del inmueble ubicado en, calle Mariano Matamoros, antes Francisco Villa, esquina con Maclovio Herrera, paraje Xhalali, en el barrio de San Juan, del municipio de Tultepec, Estado de México, distrito judicial de Cuautitlán, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 18.00 metros linda con Julio Martínez, al sur: 18.00 metros linda con calle Mariano Matamoros, antes Francisco Villa, al oriente: 10.00 metros linda con calle Maclovio Herrera, al poniente: 10.00 m linda con Juan Felipe y Miriam Elizabeth Urbán Franco. Con una superficie total de 180.00 (ciento ochenta metros).

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expide a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1998-A1.-23, 26 y 31 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

TERESA MARGARITA FLORES LOPEZ, en el expediente número 703/2001, promovió diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en Cerrada de Zaragoza sin número, en el poblado de Santiaguillo Coaxustenco, municipio de Tenango del Valle, México, mismo que mide y linda: al norte: 21.32 m colinda con Aurora Martínez Cejudo; al sur: 21.32 m colinda con Ricardo Rodríguez Estrada; al oriente: 17.40 m colinda con Seferina Castro Flores; y al poniente: 17.40 m colinda con Privada de Ignacio Zaragoza, el cual tiene una superficie aproximada de 370.96 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento de todas las personas que se crean con igual o mejor derecho para deducirlos en términos de ley.

Expídanse los edictos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta ciudad de Tenango del Valle, México, Tenango del Valle, once de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4278.-23, 26 y 31 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

PABLO EMILIO ARELLANO LLORENTE, en el expediente número 675/2001, promovió diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata, sin número en el municipio de Mexicaltzingo, Estado de México, mismo que mide y linda al norte: en dos líneas la primera de 24.70 metros con Felipe García y la segunda con 18.90 metros con Salvador Ríos Sánchez; al sur: 43.60 metros con Juan Ríos Sánchez; al oriente: 19.00 metros con Guadalupe Benavides; al poniente en dos líneas: la primera de 5.50 metros con calle Emiliano Zapata y la segunda 13.50 metros con Salvador Ríos Sánchez, el cual tiene una superficie aproximada de 573.25 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento de todas las personas que se crean con igual o mejor derecho para deducirlos en términos de Ley, expídanse los edictos para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta Ciudad de Tenango del Valle, México - Tenango del Valle, doce de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4272.-23, 26 y 31 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 370/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALBERTO FERNANDEZ FLORES, en contra de GUADALUPE GASCA GARCIA, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día siete de noviembre del año en curso, para que tenga desahogo la primera almoneda de remate respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos ubicado en la calle Benito Juárez casa uno, lote 14, manzana 13, colonia Los Reyes Ixtacala, en Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene el número de catastro 092 04 299 14 01 000 1 y es una casa habitación de interés social la cual consta de planta baja con sala comedor, cocina y una recámara, planta alta con dos recámaras, un baño y escalera, dos niveles, estado de conservación normal, edad aproximada de 5 años, vida útil y remanente de 55 años con estructura de muros de carga, castillos, cadenas, traveses y dadas de concreto armado, muros en tabique de 14 cms. de espesor, entresijos de losa de concreto armado en claros cortos, techos en losas de concreto armado en claros cortos, azoteas impermeabilizadas y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 metros con área común, al sur: 21.52 metros con área común, al oriente: 2.84 metros y 1.52 metros con área común, al poniente: 2.84 metros con área común, con una superficie de 66.42 metros cuadrados. Se convoca a postores sirviendo de base para el remate las dos terceras partes que resulten de la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL CIENTO DOS PESOS 50/100 M.N., que es la cantidad resultante con deducción del cincuenta por ciento del precio fijado por el cual fue valuado el inmueble a rematar en términos de lo dispuesto por el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México de aplicación supletoria al Código de Comercio reformado, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado o cuando por el importe de lo sentenciado o cuando por el importe del valor fijado al bien a rematar no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, deberá ser postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado de conformidad a lo dispuesto por los artículos 768 y 769 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio reformado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días con intervalos de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose fijar la misma en la tabla de avisos de este Juzgado de manera que no medie menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha para la celebración de la almoneda. Se da el presente en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica

1995-A1.-23, 26 y 31 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JUANA VAZQUEZ FLORES, promueve en el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, Estado de México, en los autos del expediente 360/2001, diligencias de información ad-perpetuam en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto del inmueble ubicado en la calle San Francisco I. Madero s/n, paraje de Xolaltenco, barrio de San Juan municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.67 m (once metros y sesenta y siete centímetros) y linda con calle Francisco I. Madero, al sur: 11.70 m (once metros setenta centímetros) y linda con Daniel Vázquez Flores, al oriente: 16.10 m (dieciséis metros y diez centímetros) y linda con Antonio Vázquez Solano, al poniente: 16.10 m (dieciséis metros con diez centímetros) y colinda con Daniel Vázquez Flores. Teniendo una superficie total de 188.12 m2. (ciento ochenta y ocho metros y doce centímetros cuadrados).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en Cuautitlán, Estado de México, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica

1998-A1.-23, 26 y 31 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente número 1082/2001, el C. JOSE VICTOR HIDALGO NAVARRO, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno de los llamados de común repartimiento denominado "La Ladrillera", ubicado en el paraje conocido como La Ladrillera, en el pueblo de San Mateo Cuauhtepic, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos tramos, el primero de 29.80 m con Tomasa Pedraza y el segundo de 2.75 m con Panteón Municipal; al sur: en 32.60 m con Ejido de San Mateo Cuauhtepic; al oriente: en dos tramos, el primero de 60.70 m con Cecilio Hidalgo Navarro y el segundo de 2.70 m con Panteón Municipal; al poniente: en 69.70 m con José Cruz Hidalgo Navarro, con una superficie de 2,275.00 metros cuadrados.

Publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de la presentes diligencias, haciéndole saber a las personas que se crean con mejor derecho para que comparezcan a este juzgado a deducirlo, debiéndose dar vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, para que manifieste lo que a su representación social compete, se expiden a los diez días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

2001-A1.-23, 26 y 31 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 581/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BACRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, en contra de GIOVANI ZAPATERIAS, S.A. DE C.V., MAURA SANTANA VELAZQUEZ Y JESUS RAMIREZ DIAZ, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha cuatro de octubre del año en curso, señaló las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, de un inmueble ubicado en la calle de Sor Juana Inés de la Cruz número 304 Norte, Toluca, México, con una superficie de 553.09 m2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 34.60 m con Vicente Guadarrama; al sur: 32.85 m con Virginia Salgado de Miranda, al oriente: 09.85 m con Agustín Luján; y al poniente: 22.95 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 181-4812, volumen 197, a fojas 41, libro primero, sección primera, de fecha 16 de abril de 1982, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'900,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de los dictámenes que obran en autos, por lo anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, mismos que se publicarán de tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, convóquese postores y cítese acreedores que aparezcan al reverso del certificado de gravámenes.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día quince de octubre de dos mil uno.-Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica

4260.-22, 26 y 31 octubre.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O

EXPEDIENTE 438/2001-2.

JOSE NABOR E INES BAEZ.

Se hace del conocimiento que GONZALO MONTIEL MORALES, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 438/2001, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) a JOSE NABOR E INES BAEZ de quienes manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual de éste, respecto del predio ubicado en calle Emiliano Zapata, manzana 5, lote 7, de la Colonia Llano de Morelos I, dentro del terreno denominado Llano de los Báez, ubicado en Ranchería de Atlautenco, municipio de Ecatepec de Morelos, México, inscrito bajo la partida 140, volumen I, libro 55, de fecha 27 de marzo de 1911, con una superficie total de 126.40 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.80 m con lote 8; al sur: 15.80 m con lote 6; al oriente: 8.00 m con Unidad Habitacional Villas del Sol; al poniente: 8.00 m con calle Emiliano Zapata, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha quince de enero de mil novecientos noventa y cinco, la Unión de Vecinos de Atlautenco, A.C., representada por la señora YOLANDA DIAZ MARTINEZ, a través de un contrato privado de compraventa me dio la posesión del inmueble mencionado, poseyéndolo públicamente desde la fecha antes indicada, en forma pacífica, de buena fe y en forma continua. Desde la adquisición de dicho predio he construido mi casa de acuerdo a mis posibilidades, con mi propio peculio y patrimonio. Se emplaza a JOSE NABOR E INES BAEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, aún las de carácter personal, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación y fijese en la puerta del tribunal. Ecatepec de Morelos, veintiocho de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1879-A1.-9, 19 y 31 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O

C. PEDRO Y PAZ GUTIERREZ MUÑOZ.

En el expediente número 593/2001, la C. MARIA IRMA RODRIGUEZ HERRERA, demanda en la vía ordinario civil usucapión, de PEDRO GUTIERREZ MUÑOZ Y PAZ GUTIERREZ MUÑOZ, la declaración de usucapión, el pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del veintisiete de agosto del año en curso, ordenándose por auto del veintiséis de septiembre del presente año, emplazar a PEDRO GUTIERREZ MUÑOZ Y PAZ GUTIERREZ MUÑOZ, por medio de edictos a los cuales se les hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole saber las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

4086.-9, 19 y 31 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 521/01, PABLO DIAZ GONZALEZ, promueve en la vía Ordinaria civil, de usucapión en contra de HILARIA GONZALEZ DE COCIO, respecto de un bien inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Atarasquillo, México, calle Independencia Número 43, en citado poblado, el cual cuenta con una superficie de 898 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 40.75 mts. lineales y colinda con Vicente Chávez Rivas e Isabel Chávez Rivas; al sur: 40.00 mts. lineales y colinda con calle Melchor Ocampo; al oriente: 27.50 mts. lineales y colinda con la calle cerrada sin nombre; al poniente: 25.00 mts. lineales y colinda con la calle Independencia número 43.

Publíquense por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días, comparezca a este Juzgado a dar contestación a la misma y haga valer las excepciones y defensas que tuviera, y en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía. Lerma, México, a 21 de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

4084.-9, 19 y 31 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O

En el expediente número 685/2001, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARISA ELIA SEGURA JAIMES en contra de ENRIQUE ANIMAS RUIZ, en el que se dictó un auto que a la letra dice:

A sus autos el escrito de cuenta, que presenta MARISA ELIA SEGURA JAIMES, visto su contenido, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado ENRIQUE ANIMAS RUIZ, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1).- Condenar al demandado en sentencia ejecutoriada, el cumplimiento del contrato privado de compra-venta de fecha cuatro de enero del año dos mil. 2).- Como consecuencia del cumplimiento del contrato, condenar al demandado, al otorgamiento de escritura pública de la compra-venta y para el caso de que se niegue a otorgarla y a firmarla, sea su señoría quien la firme en rebeldía de mi contraparte, 3).- Asimismo condenar al demandado al pago de los gastos y costas que originen en este asunto, para el caso de que se conduzca con temeridad, mala fe o frivolidad, lo anterior de acuerdo a los siguientes hechos: La hoy actora celebró contrato privado de compra-venta con el señor ENRIQUE ANIMAS RUIZ, en fecha cuatro de enero del año dos mil, respecto del predio ubicado en el Barrio "El Plan", municipio de Villa del Carbón, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 67.00 m con Angélica Medina Barrera; al sur: 73.00 m con Raymundo Amador Martínez; al oriente: 10.00 m con calle Isidro Fabela; al poniente: 15.50 m con camino vecinal, con una superficie aproximada de 882.50 metros cuadrados, con motivo del pago el vendedor me hizo entrega del terreno, en el contrato el vendedor se comprometió a entregar la escritura ante cualquiera de los notarios, el treinta de noviembre del año dos mil y después del contrato realizado el demandado desapareció ignorando su domicilio.

Publicándose por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber al demandado mencionado, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

4092.-9, 19 y 31 octubre.



**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 442/2001-2.

JOSE NABOR E INEZ BAEZ.

CARLOS MANUEL SOMERA ESCOBEDO, por su propio derecho les demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, manzana 4, lote 29, de la Colonia Llano de Morelos I, dentro de 1 terreno denominado Llano de los Báez, del municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.15 m2 linda con lote veintiocho; al sur: en 15.15 m2 linda con retorno dos; al oriente: 9.00 m2 linda con calle Emiliano Zapata; al poniente: en 9.00 m2 linda con lote uno, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que se celebró contrato de compra venta en fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco, con la Unión de Vecinos de Atlahuatenco, A.C., el suscrita ha tenido la posesión del inmueble antes citado, dicho inmueble que estoy poseyendo de buena fe, pacífica, continua, pública y en calidad de propietario, se hace saber al señor JOSE NABOR E INEZ BAEZ que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

1877-A1.-9, 19 y 31 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

COMPAÑIA AURORA SUR.

FELIPE CORTES CORTES, VICTORIA, BENITA, VICTORIA YOLANDA, ALEJANDRO de apellidos CORTES MENDOZA por su propio derecho, así como RAYMUNDO RAUL y TIMOTEO ADAN de apellidos CORTES MENDOZA representados por el señor FELIPE CORTES CORTES, en el expediente número 523/01-1, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 20, de la manzana 04, ubicado en la calle Barca de Oro número 204, de la Colonia Aurora actualmente conocida como Benito Juárez, de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 21.00 metros con lote 17, al sur: 21.00 metros con lote 19, al oriente: 9.05 metros con calle Barca de Oro, y al poniente 9.05 metros con lote 27, con una superficie de 193.44 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de circulación en esta ciudad. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1270-B1.-9, 19 y 31 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 443/2001-1.

JOSE NABOR E INEZ BAEZ.

MARIA IMELDA SOCORRO GUZMAN, por su propio derecho le demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, manzana 14, lote 11, de la Colonia Llano de Morelos I, dentro de 1 terreno denominado Llano de los Báez, ubicado en la Rancharía de Atlautenco, del municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m2 linda con lote 12; al sur: en 16.00 m2 linda con lote 10; al oriente: 7.50 m2 Manuel Gutiérrez Berenguer; al poniente: en 7.50 m2 linda con calle Emiliano Zapata, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que se celebró contrato de compra venta en fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y cinco, con la Unión de Vecinos de Atlahuatenco, A.C., la suscrita ha tenido la posesión del inmueble antes citado, dicho inmueble que estoy poseyendo de buena fe, pacífica, continua, pública y en calidad de propietario, se hace saber al señor JOSE NABOR E INEZ BAEZ que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

1879-A1.-9, 19 y 31 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 644/01.  
SECRETARIA: SEGUNDA.

C. GUADALUPE RANGEL CORTES.  
JUICIO DIVORCIO NECESARIO.

La. C. VIRGINIA MEDEL SALDAÑA, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario - Le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado, B).- Tomando en cuenta que no existen bienes que formen parte de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio solicito la liquidación de la misma. C).- El pago de gastos y costas que del presente juicio se deriven. Se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado selladas y cotejadas para que las recoja en día y horas hábiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

1267-B1.-9, 19 y 31 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1253/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, que promueve IRMA ELIZABETH RODRIGUEZ en contra de JOSE HECTOR MORALES REYES, el C. Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día trece de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la cuarta almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en terreno con construcción ubicado en el número 50, de la calle Bugambilias, del Fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc, municipio de Metepec, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote número 2; al sur: 17.50 m con Zona Comercial; al oriente: 7.00 m con lote 25; y al poniente: 7.00 m con calle de su ubicación, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: volumen 150, libro primero, fojas 672, asiento 904-356 de fecha 12 de julio de 1975.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 243,486.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), cantidad esta resultante de la deducción a que se refieren los numerales 764 y 765 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, de la cantidad que sirvió de base para la tercera almoneda, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 758 del Código Procesal en cita, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México, a 11 de octubre de 2001.- Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

4227.-19, 25 y 31 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1693/94, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., en contra de ROBERTO CUEVAS VELAZCO Y/O, se señalaron las doce horas del día dieciséis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate sobre el inmueble consistente en casa habitación de dos niveles ubicada en la calle Clavel número 216, sección cuatro, del Fraccionamiento Casa Blanca, en Metepec, México, con una superficie total de: 180.00 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 18.04 m con lote once; al sur: 18.04 m con lote trece; al oriente: 10.00 m con calle Clavel; al poniente: 10.00 m con lote diecinueve, PLANTA BAJA: Estancia, comedor, cocina, espacio escaleras, sanitario de visitas, PLANTA ALTA: vestíbulo, tres recámaras, un baño completo, espacio para cochera descubierto y patio de servicio, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, bajo la partida 119-7825, volumen 297, libro primero, sección primera, a fojas 18 de fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$193,444.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), la Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Octavo Civil de esta Ciudad con residencia en Metepec, México, anunciándose su venta y convocándose postores; debiéndose notificar en forma personal a la parte

demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.- Dado en Toluca, México, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.  
4241.-19, 25 y 31 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 1207/2001, LUIS SANCHEZ UGALDE Y GUILLERMINA ELIZALDE ESPINOZA, promueven diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación judicial, respecto de un inmueble consistente en un terreno de labor y las edificaciones que ahí se encuentran construidas, ubicado en el camino rural a Ixtlahuaca s/n., en la población de San José la Epifanía, perteneciente al municipio de San Bartolo Morelos, distrito judicial de Ixtlahuaca, México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 207.00 m con José Valdez, actualmente Miguel Flores Cardelas; al sur: 200.00 m con camino rural a Ixtlahuaca; al oriente: 100.00 m con Leopoldo Moreno, actualmente Dolores Flores González; y al poniente: 100.00 m con Leopoldo Moreno, actualmente Nicolás Moreno Flores, el cual tiene una superficie de terreno de 20,550.00 metros cuadrados, con el objeto de acreditar la posesión a título de copropietarios y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud.

Ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha diecisiete de octubre de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

4283.-23, 26 y 31 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JUAN VILLA OCHOA.

ALBA VILLA GAMA, por su propio derecho, en el expediente número 667/01, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 35, Manzana 70, de la Colonia Aurora, que actualmente se identifica con el número 171 de la calle de Caballo Bayo de la Colonia Benito Juárez, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.15 metros con lote 36; al sur 17.10 metros con lote 34, al oriente 08.90 metros con lote 14 y al poniente 09.00 metros con calle Caballo Bayo, con una superficie total de: 153.27 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a Juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición Diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día tres de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl.- Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1263-B1.-9, 19 y 31 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 428/92.  
JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE TEOFILA MENDEZ RODRIGUEZ.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de TEOFILA MENDEZ RODRIGUEZ, el Juez Primero Familiar de este distrito judicial, dictó un auto que a la letra dice: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, como se solicita, con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, por este proveído se manda fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen de la finada TEOFILA MENDEZ RODRIGUEZ, anunciando su muerte sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días, debiendo además insertarse los edictos por dos veces de siete en siete días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en el último domicilio de la autor de la herencia. Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez.-Doy fe.-Juez.-Secretario.- Dos firmas.-Toluca, México, 17 de octubre del 2001.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

4250 -22 y 31 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

FERNANDO FALCON CAMARGO, por su propio derecho, en el expediente número 653/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número uno, manzana sesenta y tres, sección II (segunda), de la Colonia General José Vicente Villada, en esta Ciudad, localizado sobre la calle 8, esquina con Avenida de las Torres, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote Avenida; al sur: 21.50 m con lote 2, al oriente: 10.00 m con Avenida y al poniente: 10.00 m con lote 50, con una superficie de: 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día veintisiete de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1271-B1.-9, 19 y 31 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

El C. ALMA MONICA PACHECO GARCIA, promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 681/2001, respecto de una fracción de terreno ubicado en la calle 16 de Septiembre sin número, en el poblado de San Felipe, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.32 m y colinda con el señor Alfredo Onofre de la Rosa; al sur: 11.50 m y colinda con la señora Rosa Tovar Paredes; al poniente: 12.80 m y colinda con Arturo Buendía de la Rosa; y al oriente: 12.65 m y colinda con calle 16 de Septiembre, con una superficie total aproximada de 157.91 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

3985 -3, 17 y 31 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

IRENE CERVANTES DE MORA Y SU SUCESION  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora GUADALUPE MORA MARTINEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 469/2001-1, las siguientes prestaciones: la usucapión y por ende ha adquirido la propiedad del bien inmueble ubicado en calle Sur 24, manzana 126, lote 26, Tercera Sección del Fraccionamiento Nuevo Paseo, de San Agustín, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: quince metros linda con lote ciento veintisiete; al sur: quince metros linda con lote ciento veinticinco; al este: ocho metros linda con calle sur veinticuatro; y al oeste: quince metros linda con lote doce, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1879-A1.-9, 19 y 31 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. JOSE LUIS TREJO.

MARIA DEL CARMEN CONTRERAS HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, en base a la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil; B).- La guardia y custodia del menor habido en el matrimonio de nombre LUIS ERNESTO TREJO CONTRERAS y C).- El pago de gastos y costas con motivo de la tramitación del presente juicio; ignorándose su domicilio, se le emplaza, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán conforme a las reglas de las no personales, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado"-Nezahualcóyotl, México, a 11 de septiembre del 2001.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

1266-B1.-9, 19 y 31 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

Expediente 147/98, juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JOSE DE JESUS SOSA LOPEZ Y ELIDA LOPEZ GONZALEZ DE SOSA, el Juez señaló las diez horas del día veintiuno de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de el bien inmueble embargado casa dúplex ubicada en camino San Salvador número 104, marcada con el número 45, lote 5 del fraccionamiento Rancho San Lucas en San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: Planta baja: al norte: 6.30 metros con casa 46, y 1.55 metros con patio de servicios, al sur: 7.85 metros con casa 44, al este: 4.70 metros con área común, al oeste: 27.08 metros con lote 16. Planta alta: al norte: 6.30 metros con casa 46, al sur: 2.90 metros con casa 44 y 3.40 metros con azotea, al este: 4.65 metros con área común, al oeste: 3.15 metros con azotea y 1.55 metros con vacío de patio de servicios, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales: partida 795-12307, volumen 297, libro primero, sección primera, a fojas 99 vuelta, de fecha 11 de diciembre de 1990, a favor de JOSE DE JESUS SOSA LOPEZ y ELIDA LOPEZ GONZALEZ DE SOSA, el cual registra los siguientes gravámenes: 1.- Crédito hipotecario por \$26'013,000.00 a favor de BANAMEX S.A., registrado en el volumen 176, libro 2o., fojas 38, número 159-12308, de fecha 4 de enero de 1991, 2.- Embargo judicial por \$71,880.33, expediente 147/98, del Juzgado Primero de lo Civil de este distrito promovido por BANAMEX, S.A. de fecha 14 de agosto del 2001, anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y del Juzgado exhortado. Convóquese postores, y cítese a los acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$162,042.64 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.). Toluca, Estado de México, a dieciocho de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

4321.-25, 31 octubre y 7 noviembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el expediente número 160/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de DOMINGO ADAME HERNANDEZ Y MARIA ISABEL CASTILLO CERVANTES, se señalaron las doce horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en el departamento 503, cuarto nivel, y cajón de estacionamiento 33, del edificio uno, con un indiviso de 2.25% y 0.25% respectivamente, del condominio ubicado en el barrio de San Miguel Apinahuizco, número 169, actualmente número 155, Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 442, volumen 276, libro primero, sección primera, a fojas 57, de fecha dieciséis de diciembre de 1988, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.80 metros con vestíbulo común, al sur: 7.80 metros con vacío de estacionamientos 34, 35, 33 y 32 y 2.70 metros con vacío que forma área del cubo de luz, al oriente: 3.65 metros con departamento 501 y 3.00 metros con vacío de cubo de luz, al poniente: 6.65 metros con vacío que forma área jardinada de propiedad común, colinda por techo losa de entrepiso de por medio con azotea y por piso con departamento 403, estacionamiento 33, área privativa de 12.50 metros, que mide y linda: al norte: 2.50 metros con departamento 103, al sur: 2.50 metros con área común de circulación de vehículos, al oriente: 5.00 metros con estacionamiento 34, al poniente: 5.00 metros con estacionamiento 32, anúnciese su venta y convóquese postores mediante la publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, sirviendo de base para el remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., fijada esta por los peritos designados en autos, convóquese postores y cítese a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes que se acompaña al que se provee. Dado en Toluca, México, a los diez días del mes de octubre de dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

4318.-25, 31 octubre y 7 noviembre.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 634/1997-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ GOMEZ en contra de MORSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., VICTOR CHAVOLLA HERNANDEZ, OMEGAR CHAVOLLA ESTRADA Y LEOPOLDINA HERNANDEZ YUNEZ, LA JUEZA DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO DEL CUAL SE DESPRENDE EL SIGUIENTE EDICTO.

Nauclpan de Juárez, México, dieciocho de octubre del dos mil uno. "...Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412, del Código de Comercio, 758, 761, 770 y relativos del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a Legislación Mercantil, con conocimiento y citación de las partes, se señalan las once horas con treinta minutos del día treinta de noviembre del año dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Maravatio número 283, lote 1512, manzana 15, Colonia Clavería, Delegación Atzacapotzalco, México, Distrito Federal, sirviendo como base la cantidad de \$1'715,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo al que fue valuado el bien embargado, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado y un Juzgado del Distrito Federal, donde se ubica el bien inmueble; por lo que gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil Competente del Distrito Federal, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar la publicación de los edictos; quedando los mismos y el exhorto a disposición del interesado en la Secretaría del Juzgado.- Se expiden en la Ciudad de Nauclpan, México, a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil uno.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras.-Rúbrica.

2025-A1.-26, 31 octubre y 7 noviembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el expediente número 162/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. REYNALDO S. BRAVO BRAVO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO MERCANTIL DE MEXICO, contra EVARISTO TOMAS GUTIERREZ Y/O MARIA ALEJANDRA VELAZQUEZ ALVARO Y/O RAFAEL GUTIERREZ GARCIA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, mediante auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil uno, señaló las trece horas del día veintiuno de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio ubica en calle Veinte de Noviembre número 7908, Santiago Tianguistenco, México, con una superficie de 231.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo la partida 1012, volumen VII, libro primero, sección primera de fecha seis de septiembre de 1978, mil novecientos setenta y ocho, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con calle Veinte de Noviembre, al sur: 10.00 metros con José González Jiménez, al oriente: 23.15 metros con Cesáreo Escamilla Gutiérrez, al poniente: 23.15 metros con Antonio González Santamaria, sirviendo de base para este inmueble la cantidad de \$316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de estrado y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo notificar al demandado y acreedores personalmente.- Toluca, México a dieciocho de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4322.-25, 31 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 523/96.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído dictado en audiencia de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, y auto de fecha doce de septiembre del dos mil uno, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por **BANCOMER S.A. VS. RAFAEL VARGAS ROJO Y CARLOS VARGAS ROJO**, expediente número 523/96, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil, señaló las nueve horas con treinta minutos del día seis de noviembre del dos mil uno, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda del bien inmueble consistente en: terreno y construcción ubicado en la calle Cerrada del Potrero sección primera manzana dos, lote 31, en la colonia El Mosco en el poblado de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$236,000.00 DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., sin sujeción a tipo. Convóquense postores. México, D.F., a 19 de septiembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

1965-A1.-19, 25 y 31 octubre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

**MOISES RODRIGUEZ LOPEZ**, por su propio derecho, en el expediente 230/2001, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias ad-perpetuam, respecto del predio "En la Ranchería Manial de Guadalupe de Abajo" me encuentra en posesión de un terreno desde hace más de veinte años, terreno denominado "La Mora", mismos que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 200.00 metros con Beatriz Ayala, al sur: en 185.00 metros con Beatriz Ayala, al oriente: en 85.00 metros con Beatriz Ayala, al poniente: en 21.00 metros con Ecliserio Reyes, con una superficie de 9,817.50 metros cuadrados. Llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del distrito judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n, barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por tres veces de tres en tres días, dado en Sultepec, México, a los quince días del mes de octubre del año en curso.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

2032-A1.-26, 31 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente 1380/2000, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por **LETICIA MENDOZA REYES** en contra de **VICTOR TOMAS PORTO LOMELI**, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil uno, ordenó se emplazara por medio de edictos al señor **VICTOR TOMAS PORTO LOMELI**, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días a este juzgado a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esa población, asimismo se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1878-A1.-9, 19 y 31 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

GERMAN MORALES PANOHAYA.

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora **DANIELA ENRIQUETA SOTO LOPEZ**, bajo el expediente número 782/01-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole divorcio necesario, por las causales previstas en los artículos 252, 253 fracción VIII del Código Civil vigente, la disolución de la sociedad conyugal, formada con motivo del matrimonio. El Juez por auto de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole al demandado que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los diez días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

4235.-19, 31 octubre y 13 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: GENARO SERRANO CONDE.

EXPEDIENTE: 553/2001.

**HECTOR SATURNINO SERRANO CORONEL**, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno 3, de la manzana 63, de la Colonia Evolución Super 24, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 2; al sur: 16.82 m con lote 4; al oriente: 9.00 m con lote 28; al poniente: 9.00 m con calle, con una superficie total de: 151.38 metros cuadrados; ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1264-B1.-9, 19 y 31 octubre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

EDILBERTO CARVAJAL BENITEZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 172/2001, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido en su contra por HERMINIA ROJAS ZAGAL, le demanda las siguientes prestaciones: "1.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une a la suscrita, con el señor EDILBERTO CARVAJAL BENITEZ, con base en la causal prevista en el artículo 253 fracción XVIII, del Código Civil vigente en la entidad"; "2.- "El pago de gastos y costas que el presente juicio origine". Por lo que en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este juzgado ubicado en la calle Benito Juárez sin número, Barrio del Convento, Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor se seguirá el juicio en rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta población, dado en la Villa de Sultepec, México, a los nueve días del mes de octubre del dos mil uno.-Doy fe.-Secretaria, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

4232.-19, 31 octubre y 13 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 600/2001.

DEMANDADO: INMOBILIARIA LOZCAR, S.A.

RAUL FERNANDEZ PALACIOS, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno 6, identificado catastralmente como predio 13, de la manzana B, antes 28, de la Colonia Juárez Pantitlán de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con calle 24 y predio catastral número 31; al sur: 8.00 m con callejón Quetzalcoatl; al oriente: 16.00 m con predio catastral número 12; y al poniente: 16.10 m con predio catastral número 14, con una superficie total de 128.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial, en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaria copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

4231.-19, 31 octubre y 13 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

ALFONSO ZARATE MARTINEZ, por su propio derecho, en el expediente número 47/2001, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 19, manzana 139, de la Colonia El Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 18; al sur: 20.00 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con la calle Dos; y al poniente: 10.00 m con lote 04, y con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio", se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1320-B1.-19, 31 octubre y 14 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

FRANCISCO GALVAN CONTRERAS.

Por este conducto se les hace saber que JUANA OLIVA EMELIA CASTELLANOS ANTONIO, le demanda en el expediente número 639/2001, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 34, manzana 481, Colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 33; al sur: 17.00 m con lote 35; al oriente: 09.00 m con calle Juan Colorado; al poniente: 09.00 m con lote 11, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

1321-B1.-19, 31 octubre y 14 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

## EMPLAZAMIENTO.

JUANA RAMIREZ CARDENAS, se hace de su conocimiento que el señor RUBEN ZULOAGA CHAVEZ, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 772/2000-2, juicio escrito sobre divorcio necesario, en su contra por las causas y motivos a que refiere, así como las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los tres menores hijos de nuestro matrimonio, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la notificación de la señora JUANA RAMIREZ CARDENAS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del numeral 195 del Código Adjetivo en materia civil.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1966-A1.-19, 31 octubre y 14 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 404/2001-2, ALFREDO CALZONTZI ORTEGA, promueve por su propio derecho, juicio civil escrito (usucapión), en contra de la señora ESTHER PIZANA LEAL, reclamando como prestación principal la declaración de que ha operado en su favor la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en fracción 6 de las calles del Mirador, Fresno y Jacarandas, colonia Tequexquihuauc, en Tlalnepantla, Estado de México, actualmente Jacarandas número 6, colonia Tequexquihuauc, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, colindando, al norte: 15.00 metros con lote 7, al sur: 15.00 metros con lote 5, al oriente: 8.00 metros con calle Jacarandas y al poniente: 8.00 metros con lote 2, por lo que por auto de fecha ocho de octubre del dos mil uno, se ordenó el emplazamiento a juicio a la señora ESTHER PIZANA LEAL, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, enterándole de que deberá de presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, ha dar contestación a la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial atento a lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución la que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide a los nueve días del mes de octubre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1969-A1.-19, 31 octubre y 14 noviembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 388/01.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

C. LUIS MARTIN HERMOSILLO TORRES.

C. LAURA ROCIO CARRERA CERQUEDA, promoviendo juicio sobre divorcio necesario, demanda de LUIS MARTIN HERMOSILLO TORRES, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con la demandada; B).- La guarda y custodia de sus hijos; C).- El pago de pensión alimenticia, provisional y en su momento la definitiva para la suscrita y sus menores hijos; D).- El pago de gastos y costa que el presente juicio origine. Fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

1319-B1.-19, 31 octubre y 14 noviembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SRA. PATRICIA ROMERO OLIVAR  
EN CONTRA DE ALEJANDRO VEGA RUBIO.

EXPEDIENTE NUMERO: 205/01.

El Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha catorce de agosto del año dos mil uno, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por PATRICIA ROMERO OLIVAR, mismo que le reclama: A).- El divorcio necesario por la causa contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado, misma que se demostrara en el momento procesal oportuno, B).- La pérdida de la patria potestad sobre nuestra menor hija MARTHA PATRICIA VEGA ROMERO, C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio y hasta su total solución, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y fijese una copia del edicto en la puerta de este Juzgado durante todo el tiempo del emplazamiento y se apercibe al demandado que si pasado este término no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza a los veinte días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

1968-A1.-19, 31 octubre y 14 noviembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 728/2001.

C. SOLEDAD DIAZ ASCENCIO.

Se le hace saber que el señor EMILIANO HERNANDEZ NAVA, interpuso en su contra demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial y b) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Al ignorarse su domicilio se le emplaza a través de edictos, previniéndole que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, de igual manera para que señale domicilio dentro de la ubicación del juzgado para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera -Rúbrica

1318-B1.-19, 31 octubre y 14 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

C. PEDRO MEZA GODINEZ Y RODOLFO RUELAS ALVA.

En el expediente número 598/2001, el C. JOSE ALFREDO MORA LEVARIO, demanda en la vía ordinario civil, de PEDRO MEZA GODINEZ Y RODOLFO RUELAS ALVA, la usucapación positiva del predio, admitiéndose la demanda por auto del veintiocho de agosto del año en curso, ordenándose por auto del cinco de octubre del presente año, emplazar a los demandados RODOLFO RUELAS ALVA Y PEDRO MEZA GODINEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esa población. Se expiden los presentes a los nueve días del mes de octubre del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1976-A1.-19, 31 octubre y 14 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 55/01-1, JORGE BURGOS GOMEZ, promueve Juicio Escrito Civil (nulidad y firma de escritura), en contra de MARIA DEL ROSARIO DIAZ CEPEDA, reclamando como prestación la nulidad y firma de escritura a favor del actor, respecto de los bienes inmuebles ubicados en lotes número 9 y 10 manzana XCI, del Fraccionamiento Los Pirules, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, ordenándose el emplazamiento a los codemandados ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA Y LILIA CONSUEGRA BAUTISTA, por medio de edictos que se

publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro de mayor circulación en esa entidad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o representante legal a dar contestación a la demanda, ya que en su defecto se seguirá el Juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial atento a lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código invocado, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución la que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Se expide a los diez días del mes de agosto del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

1975-A1.-19, 31 octubre y 14 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

C. ANTONIO ALCANTARA VELAZQUEZ.

Se hace de su conocimiento que con fecha diez de agosto del año dos mil uno, fue presentado en este Juzgado un Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido en su contra por la señora MARIA SERRANO MUÑOZ, el cual se registró bajo el número de expediente 782/2001, reclamando en otras prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que le une con el señor ANTONIO ALCANTARA VELAZQUEZ; y demás prestaciones que indica, para dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, ocurra ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro de mayor circulación de este lugar; expedido el presente a los tres días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1971-A1.-19, 31 octubre y 14 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 186/99, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, promovido por el Licenciado ERASMO BENJAMIN HERNANDEZ RODRIGUEZ en contra de BALTAZAR GUARNEROS, el Juez del conocimiento dictó un auto en fecha diecinueve de octubre del dos mil uno, en el cual se señalaron las once horas del día doce de noviembre del año en curso, para que tenga lugar el remate en primera almoneda pública del bien mueble consistente en una sierra de cinta de pedestal para cortar carne, marca "JR", modelo SJ-295, serie número 10704, con motor marca "Power Electric", de un caballo de fuerza, sirviendo como base de la postura legal la cantidad de SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en que fue valuado en autos del bien mueble antes indicado, por lo que, se convocan postores, ordenándose su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Doy fe.-Coacalco de Berriozábal, Estado de México, octubre 24 del 2001.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

2047-A1.-30, 31 octubre y 1º noviembre.



**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1251/342/01, FEDERICO DIAZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en la calle Libertad S/N, Cabecera Municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 9.70 m con Juan Meza Menis, al sur: 9.70 m con sucesión de Juan Coter, al oriente: 6.80 m con calle Libertad y al poniente: 6.80 m con Julio Arizmendi. Superficie aproximada de: 66.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, octubre 22 de 2001.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4345.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

Exp. 1231/337/01, REYNA LETICIA VICENTE VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en el paraje nombrado La Poza de Jesús en la Ladrillera, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 24.60 m con camino, al sur: 13.30 m con la poza de Jesús, al oriente: 25.00 m con privada y al poniente: empezando de norte a sur: 10.20, 4.80, 9.60, 9.40, 8.75 y 7.85 m con río. Superficie aproximada de: 724.32 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, octubre 18 de 2001.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4345.-26, 31 octubre y 6 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9077/2001, JUAN FILEMON SANCHEZ ARCHUNDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Casa Nueva Yebusivi, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 75.00 m con Juana A. Sánchez Archundia y Isidra Sánchez Archundia, al sur: 75.00 m con Artemio Garduño A., al oriente: 162.00 m con José Anastasio Sánchez Archundia, al poniente: 162.00 m con Antonio Sánchez A. Superficie aproximada de: 12,150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1 de octubre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4285.-23, 26 y 31 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTILAN  
E D I C T O S**

Exp. 10753/2001, CRUZ SANTOS LOPEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Tecompa, sito en la servidumbre de paso que desemboca en la calle Toluca, del

poblado de Teyahualco, municipio de Tultepec, México, mide y linda: por el norte: 15.00 m linda con Cruz Santos López Contreras; por el sur: mide 15.00 m linda con Julio Antonio Urbán Pérez; por el oriente: en 17.00 m linda con Cirilo Urbán Bernaldez; por el poniente: mide 17.00 m linda con servidumbre de paso. Con una superficie de 255.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1999-A1.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 24598/2001, SILVANO CARRERA ALCALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Rancho, sito en la calle General Anaya sin No., del poblado de Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: al norte: 46.20 m linda con Margarita Anaya Martínez y Cristina Maya; por el 1º sur mide 31.10 m linda con Antonio Maya Martínez y Silvano Carrera Alcalá; por el 2º sur: mide 15.00 m linda con Tomás Anaya Martínez; por el oriente: mide 10.00 m linda con Jovita Anaya Martínez; por el 1º poniente: mide 2.00 m linda con calle General Anaya; por el 2º poniente: mide 8.00 m linda con Silvano Carrera Alcalá. Con una superficie de 212.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1999-A1.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 10755/2001, CIRILO NORBERTO URBAN PEREZ Y LUCIA CELINA URBAN PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Tecompa, sito en la calle Joaquín Montenegro sin No., (anteriormente carretera Tultepec Teyahualco), del poblado de Teyahualco, municipio de Tultepec, México, mide y linda: por el norte: 21.00 m linda con Yolanda Lázara Urbán Pérez; por el sur: mide 21.00 m linda con Sara Pérez Torices; por el oriente: mide 35.00 m linda con servidumbre de paso; y por el poniente: en 35.24 m linda con carretera Tultepec Teyahualco (actualmente Joaquín Montenegro). Con una superficie de 737.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1999-A1.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 10754/2001, YOLANDA LAZARA URBAN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Tecompa, sito en la calle Toluca, sin No., del poblado de Teyahualco, municipio de Tultepec, México, mide y linda: por el norte: 21.46 m linda con calle Cerrada Toluca; por el sur: mide 21.00 m linda con Lucía Celina Urbán Pérez y Cirilo Norberto Urbán Pérez; por el oriente: mide 15.50 m linda con servidumbre de paso; y por el poniente: mide 13.70 m linda con carretera Tultepec Teyahualco (actualmente conocida como calle Joaquín Montenegro). Con una superficie de 310.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de octubre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1999-A1.-23, 26 y 31 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1193/315/01, JOSE HERNANDEZ FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana del Barrio de Santana, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda al norte: 13.00 m linda con Ampara Salazar Pacheco; al sur: 13.00 m linda con calle Otoño; al oriente: 20.00 m linda con Rubén Hernández Nava; al poniente: 20.00 m linda con Germán Gómez Alvarez. Superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de octubre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

4285.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 1192/314/01, NICOLAS TOMAS ALFREDO CONTRERAS RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Agua Bendita, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 715.00 m con Oliva Sánchez Reyes, al sur: 918.00 m con Enrique González Contreras; al oriente: 230.00 m con el Río; al poniente: 200.00 m con Víctor Díaz. Superficie aproximada de 17-55-47 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de octubre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

4285.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 1217/332/01, GUILLERMO ACOSTA POPOCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 22.00 m colinda con Antonio Acosta G.; al sur: 26.00 m colinda con Juan Acosta G.; al oriente: 8.00 m colinda con Antonio Acosta G.; al poniente: 8.00 m colinda con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 192.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de octubre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

4285.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 1205/321/01, CEFERINA VILLADA JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alfredo del Mazo s/n., municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 29.00 m colinda con César Sergio Medina Domínguez; al sur: 33.00 m colinda con Juan Domingo Ayalá Sánchez; al oriente: 12.00 m colinda con Carolina Cruz Andrade; al poniente: 9.00 m colinda con calle Alfredo del Mazo. Superficie aproximada de 269.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de octubre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

4285.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 1206/322/01, JOSE AVILES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n., municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Independencia; al sur: 10.00 m con Cosme Sánchez Morales; al oriente: 26.70 m con Miguel Estrada; al poniente: 27.00 m con Vicente Vargas. Superficie aproximada de 268.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de octubre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

4285.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 1207/323/01, REYNA BERNAL BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle S. Lealva s/n., municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 24.00 m y colinda con carretera Federal o Prol. de la Calle S. Lealva; al sur: 24.00 m y colinda con José Mendoza; al oriente: 12.00 m y colinda con Suc. de Agustín Vázquez; al poniente: termina en vértice por ser forma triangular. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de octubre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

4285.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 1218/333/01, CAYETANA SOTELO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Antonio García d/c., en la Colonia 10 de Agosto, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle de Antonio García; al sur: 10.00 m con Palemón Nájera Ronderos; al oriente: 12.20 m con Zenón Sotelo Sotelo; al poniente: 9.60 m con María del Carmen Pedroza S. Superficie aproximada de 109.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de octubre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

4285.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 1194/316/01, SAUL PACHECO GUAJARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Llano del Pedregal", en Guadalupe Tlapizalco, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 116.00 m colinda con Margarita Vázquez Guadarrama; al sur: 116.60 m colinda con Guadalupe Oguri; al oriente: 99.50 m colinda con Erasmo Esquivel y Susana Villegas; al poniente: 107.30 m colinda con peña (barranca). Superficie aproximada de 12,025.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de octubre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4285.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 1208/324/01, FERNANDO GONZALEZ LONGINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Tierra Blanca", en el Zapote, municipio de Zumpahuacan, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 260.00 m colinda con Francisco Robles; al sur: 140.00 m colinda con límites del Estado de México del Estado de Guerrero; al oriente: 220.00 m colinda con Francisco Robles; al poniente: 400.00 m colinda con Francisco Robles. Superficie aproximada de 62,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de octubre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4285.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 1209/325/01, ALVARO SALDIVAR FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Tipitlapat", Barrio la Asunción, municipio de Zumpahuacan, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Martiniano Casanova Arellano; al sur: 10.00 m colinda con Carr. Tenancingo Zumpahuacan; al oriente: 26.00 m colinda con Verónica Casanova Arellano; al poniente: 26.00 m colinda con Verónica Casanova Arellano. Superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de octubre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4285.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 1214/329/01, MARTIN NAVA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Totolmajac d/c., municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 275.25 m con Efigenia Trujillo, Tomás López y el Sr. Jesús Nava Méndez (en dos líneas 76.25 y 199.00 = 275.25 m); al sur: 206.50 m con camino viejo y José Ayala; al oriente: 97.25 m con camino viejo y Pastor Sánchez; al poniente: 87.23 m con Camino Real y Arroyo o Sangradera.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de octubre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4285.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 1215/330/01, GUSTAVO MARTINEZ AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la falda del laño sur del centro del pueblo de Porfirio Díaz dentro de límites mismos, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 42.70 m con Carmen Garduño; al sur: 137.80 m con Elías Nava

Velázquez, haciendo una ondonada; al oriente: 167.50 m con Elías Nava Velázquez; al poniente: 67.20 m con Carmen Garduño y Arturo Trujillo. Superficie aproximada de 10,530 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de octubre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4285.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 1216/331/01, GERARDO FLORES MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en la Comunidad de la Finca d/c., municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Kinder; al sur: 25.00 m con Empresa Porcícola; al oriente: 22.00 m con Samuel Flores García; al poniente: 22.00 m con Felipe Villanueva. Superficie aproximada de 550.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de octubre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4285.-23, 26 y 31 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 60/2001, DELFINA COSTILLA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Macuatitla, La Parota Quemada, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 538.00 m colinda con Antonio Jaimes Jaramillo, al sur: 648.00 m colinda con Antonio Jaimes Jaramillo, al oriente: 87.00 m colinda con Jesús Jaimes Ortiz, al poniente: 170.00 m colinda con Primo Pérez Rojo. Superficie aproximada de 76,200.5 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de febrero de 2001.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4285.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 347/2001, ALICIA JAIMES GAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Teopazul, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 23.00 m colinda con Hermelindo Beltrán Gama, al sur: 15.00 m colinda con la carretera, al oriente: 7.00 m colinda con Hermelindo Beltrán Gama, al poniente: 14.00 m colinda con Ricardo Jaimes Mena. Superficie aproximada de 185.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1º de octubre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4285.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 363/2001, LEONEL MARTINEZ VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Espinos, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 1,252.00 m colinda con Carpóforo Martínez

Salinas, al sur: 1,404.00 m colinda con Oswaldo Morales Pérez, al oriente: 711.00 m colinda con el Sr. Leodegario Rojo, al poniente: 513.00 m colinda con Serafín Jaimes. Superficie aproximada de 812,736.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de octubre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4285.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 348/2001, SALVADOR SANTOS SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tetitlán, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 47.00 m colinda con Esteban Díaz y barranca, al sur: 139.00 m colinda con Enrique Antonio, al oriente: 172.00 m colinda con la barranca, al poniente: 150.00 m colinda con Bertoldo Ríos y Fantino Santiago. Superficie aproximada de 14,973.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1º de octubre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4285.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 132/2001, AGUSTIN MORALES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Nanche de Perro", La Ceivas, San Mateo, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 980.00 m colinda con terreno de Camilo Cardoso Ayala, al sur: 868.00 m colinda con terreno de Raúl Estrada, al oriente: 868.00 m colinda con la carretera San Mateo-Amatepec, al poniente: mide en tres líneas 1,120.00 la 1a. línea en forma inclinada de norte a sur mide 616.00 m colinda con Camilo Cardoso Ayala, 2a. línea de poniente a oriente 112.00 m con Raúl Estrada, 3a. línea de norte a sur 392.00 m con Raúl Estrada. Superficie aproximada de 918,456.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de abril de 2001.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4285.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 63/2001, ANTONIO JAIMES JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Macuatitla, El Plan de la Parota, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 537.00 m colinda con Remedios Jaimes y Elva Jaimes, al sur: 538.00 m colinda con Delfina Costilla Ortiz, al oriente: 87.00 m colinda con J. Jesús Jaimes Ortiz, al poniente: 170.00 m colinda con Primo Pérez Rojo. Superficie aproximada de 69,068.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de febrero de 2001.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4285.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 42/2001, GERONIMO ZARAGOZA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad del Terroncillo, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 112.50 m colinda con Conrado Zaragoza Clemente, al sur: 61.70 m colinda con

Gustavo Vences Sotelo, al oriente: 126.00 m colinda con Conrado Zaragoza y Aniceto Zaragoza, al poniente: 147.50 m colinda con Conrado Zaragoza. Superficie aproximada de 11910.92 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 31 de enero de 2001.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4285.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 134/2001, SANTOS LEONARDO MIGUEL FLORENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Mateo, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 314.00 m colinda con el terreno del fondo legal del pueblo de San Mateo, al sur: 113.00 m colinda con Bruno Domínguez T., al oriente: 240.00 m colinda con Santos Miguel Martínez, al poniente: 447.00 m colinda con Epifania Miguel Florentino. Superficie aproximada de 73,337.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de abril de 2001.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4285.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 276/2001, MARIA AUXILIO CORVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Veladero, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Angelina Huerta Benítez, al sur: 15.00 m con Hilda Jaramillo Huerta, al oriente: 90.00 m con Hilda Jaramillo Huerta, al poniente: 90.00 m con Beatriz León Corona.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 30 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4285.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 275/2001, MA. CONCEPCION CORVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Veladero, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 43.00 m colinda con la misma vendedora Hilda Jaramillo, al sur: 35.00 m colinda con Hilda Jaramillo Huerta, al oriente: 42.00 m colinda con Froylán Benítez Rodríguez, al poniente: 14.00 m colinda con Hilda Jaramillo Huerta. Superficie aproximada de 3,252.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 30 de julio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4285.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 349/2001, LUCIO SANCHEZ MARGARITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Delegación de Puente Viejo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 171.00 m colinda con Germán Solórzano Martínez, al sur: 353.80 m colinda con Antonio

Mendoza Cardoso, al oriente: 200.00 m colinda con José Solórzano Salinas, al poniente: 420.56 m colinda con Sara Solórzano López. Superficie aproximada de 81,417.47 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 1º de octubre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4285.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 125/2001. GODOFREDO SALVADOR RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Coyol de San Simón, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 301.00 m con Desiderio Hernández, al sur: 186.00 m con Cirenio Salvador Marcelino, al oriente: 234.00 m con el terreno de la carretera San Simón-Amatepec, al poniente: 119.00 m con Erminia Salvador Ramos. Superficie aproximada de 43,188.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 16 de abril de 2001.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4285.-23, 26 y 31 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1095/01, ELENA VELASQUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado San José, en Cochisquila D/C, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 71.00 m con Roberto Ocampo Estrada, al sur: 72.00 m con Aurelio Garduño, al oriente: 2 líneas de 10.00 m y 42.00 m con Margarita Velasco Ayala y Aurelio Garduño, al poniente: 52.00 m con Rafael Camacho. Superficie aproximada de 718.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 19 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4285.-23, 26 y 31 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 9078/2001, NICOLAS LOPEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Bajo, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 125.00 m con Lucas Montoya García, al sur: 125.00 m con Pablo López López, al oriente: 159.00 m con Heriberto Reyes Sánchez, al poniente: 158.50 m con Jerónimo Reyes López. Superficie aproximada de: 19,875.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de octubre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4285.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 9074/2001, VIRGINIA VARGAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro del Rincón, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.00 m con Raquel Vargas Martínez, al sur: 17.00 m con calle, al oriente: 14.50 m con Joel Vargas Velázquez, al poniente: 14.50 m con Rodolfo Vargas Martínez. Superficie aproximada de: 246.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de octubre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4285.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 9073/2001, RAQUEL VARGAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro del Rincón, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.00 m con Magdalena Velázquez, al sur: 17.00 m con Virginia Vargas Martínez, al oriente: 14.50 m con Rosario Ortega Vargas, al poniente: 14.50 m con Abigail Vargas Martínez. Superficie aproximada de: 246.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de octubre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4285.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 9070/2001, LUCIANO MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Berros, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas de oriente a poniente de: 109.00 y 50.00 m con Martín Salgado Mercado, al sur: 234.50 m con Paulino Alvarez, al oriente: 3 líneas de norte a sur de: 20.41, 37.50 y 41.00 m con Candelaria Rico Alvarez, al poniente: 2 líneas de norte a sur de: 112.00 y 50.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 20,234.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de octubre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4285.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 9075/2001, CARLOS ARRIAGA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas de: 20.60 y 10.50 m con Francisca Arriaga y Luis Arriaga, al sur: 31.30 m con Av. Morelos, al oriente: 33.00 m con Melitón Arriaga, al poniente: 2 líneas de: 21.50 y 11.50 m con calle Isabel La Católica y Francisco Arriaga. Superficie aproximada de: 763.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de octubre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4285.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 9068/2001, JUANA VELAZQUEZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.00 m linda con Lorenzo Orozco Romero, al sur: 21.00 m linda con Macario Francés Orozco, al oriente: 9.00 m linda con Marcelino Orozco Romero, al poniente: 9.00 m linda con Bentura Salazar Pérez, con una salida de 3.00 m hacia la Privada de Humbolth. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de octubre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4285.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 9067/2001, SOLEDAD MARTINEZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 37.30 m con carretera Av. San Pedro, al sur: 35.15 m con Pioquinto Esquivel Clemente, al oriente: 185.60 m con Sacramento Ortiz, Margarita Mejía y Juan Venancio, al poniente: 182.30 m con Margarita Mejía Vda. de Malaquías. Superficie aproximada de: 6,663 58.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de octubre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4285.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 9066/2001, HORACIO ALVAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.00 m con José Acuña, al sur: 25.00 m con Juan Arriaga, al oriente: 10.00 m con Luis Arriaga, al poniente: 10.00 m con calle Isabel la Católica. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de octubre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4285.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 9171/2001, JOSE ENDEJE ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 100, Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.40 m con calle Libertad, actualmente Juana Alvarez anterior, al sur: 22.70 m con Magdaleno Endeje López, actualmente Marcelino López, anterior, al oriente: 58.00 m con Andrés Lázaro Orozco, actualmente Angel Omobono, anterior, al poniente: 50.00 m con Pedro López Alvarez, actualmente Anastacio López anterior.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de octubre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4285.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 9069/2001, JUAN SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolotit, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.50 m linda con Perfecta Rojas Rodríguez, al sur: 13.50 m linda con Pascual Corral Ventolero, al oriente: 20.35 m linda con calle privada de Hermenegildo Galeana, al poniente: 20.35 m linda con Justino Víctor Arriaga Velázquez. Superficie aproximada de: 274.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de octubre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4285.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 9072/2001, MIGUEL DIAZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.50 m con calle Prolongación V. Villada, al sur: 12.50 m con Arcadio Estrada Colín, al oriente: 42.00 m con Manuel García López, al poniente: 42.00 m con Juan Hernández Azotea. Superficie aproximada de: 525.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de octubre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4285.-23, 26 y 31 octubre.

Exp. 9076/2001, JOSE ANASTACIO SANCHEZ ARCHUNDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Casa Nueva Yebusivi, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 75.00 m con Ma. de la Paz Sánchez A. y Griselda Sánchez A., al sur: 75.00 m con Artemio Garduño A., al oriente: 162.00 m con Francisco Sánchez Garduño, al poniente: 162.00 m con Juan Filemón Sánchez A. Superficie aproximada de: 12.150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de octubre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4285.-23, 26 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NO. 39  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento ante mí No. 24,606 de fecha 05 de octubre del año 2001, la señora DOÑA JACQUELINE HOGG ROBLES DE FORSECK reconoció la validez del testamento público abierto, otorgado por el señor DON LISANDRO FORSECK JOESTEN, aceptó la herencia así como el cargo de albacea, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario de los bienes correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 39  
(RUBRICA).

1983-A1.-22 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 40,353 de fecha 27 de agosto del año 2001, se inició ante mí la sucesión testamentaria de la señora FRANCISCA MENDOZA ISLAS, el señor PEDRO ELISEO ONTIVEROS MENDOZA aceptó la

herencia y el cargo de albacea, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, manifestado que procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Tlalnepantla, México, a 28 de septiembre del año 2001.

ATENTAMENTE

LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO  
NOTARIO PUBLICO No. 4  
(RUBRICA).

1981-A1.-22 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE**

**TEXCOCO, MEXICO**

**PRIMER AVISO NOTARIAL**

Octubre 4, 2001.

Que por escritura número VEINTISIETE MIL NOVENTA Y CINCO, Volumen SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO, de fecha cuatro de octubre del dos mil uno, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICO la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor ANGEL RIVERA HERNANDEZ, la señora JOSEFINA ORTIZ ORTIZ, en su carácter de albacea y heredera universal, reconoció la validez del testamento aceptó la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea de dicha sucesión y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo respectivo.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL -RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 9  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por dos veces de 7 en 7 días.

4269.-22 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 10**

**TLALNEPANTLA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura 39.159 volumen 773 del 4 de octubre del 2001, se llevó a cabo la radicación acumulada, ante mí de las Sucesiones Testamentarias a bienes de los señores GERARDO FRANCISCO JUAREZ ORTEGA y ELVIRA MAGAÑA ABARCA, compareciendo los señores ROSA MARIA, ENRIQUE GERARDO, MARIA ELENA y MARIA GUADALUPE todos de apellidos JUAREZ Y MAGAÑA, MARINA, JOSE LUIS y JULIAN ERNESTO todos de apellidos JUAREZ MAGAÑA este último en su carácter de UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO y ALBACEA, aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes. Herencia instituida a favor del propio señor JULIAN ERNESTO JUAREZ MAGAÑA.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO No. 10 DE TLALNEPANTLA, MEX.

4267.-22 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 10**  
**TLALNEPANTLA, MEXICO**  
**AVISO NOTARIAL**

Por escritura 39.143 volumen 773 del 26 de septiembre del 2001, se radicó parcialmente ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA GASCA VIUDA DE FUENTES,

compareciendo los señores SILVIA y WALTER la primera en su carácter de LEGATARIA y este último en su carácter de ALBACEA, aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes. Legado instituido a favor de la señora SILVIA FUENTES GASCA.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO No. 10 DE TLALNEPANTLA, MEX.

4268.-22 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2**  
**CUAUTITLAN, MEX.**  
**AVISO NOTARIAL**

Mediante instrumento 16,122 de fecha 11 de octubre del año 2001, otorgado ante mí fe, SOFIA FIESCO FLORES, GIOVANNA IVONNE y MA. SINA ambas MENDEZ FIESCO, cónyuge superstite e hijas respectivamente del finado JOSE LUIS MENDEZ CACHO o LUIS MENDEZ CACHO, denunciaron y radicaron su sucesión intestamentaria sometiéndose a la competencia de la suscrita notaria.

Cuautitlán, México, a 17 de octubre del año 2001.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-  
RUBRICA.  
NOTARIA INTERINA No. 2  
CUAUTITLAN, MEXICO.

1990-A1.-22 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10**  
**CUAUTITLAN, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 05 de octubre del 2001

Por escritura pública número 11968, volumen 308, de fecha 5 de octubre del año 2001, los señores PABLO ERNESTO, ENRIQUE, RAQUEL Y RICARDO todos de apellidos OVIEDO VALENCIA, aceptaron la herencia como únicos y universales herederos y la señora MARIA CRISTINA VALENCIA ANAYA, aceptó el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario en la sucesión testamentaria a bienes del señor ENRIQUE FORTUNATO OVIEDO ESQUIVEL, lo que hago saber en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN JOSE RUIZ BOHORQUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ  
DTTO. JUDICIAL DE CUAUTITLAN, EDO. DE MEX.

1989-A1.-22 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11**  
**CUAUTITLAN, MEX.**  
**AVISO**

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 20 de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, **doy aviso del inicio de mis funciones como Notario Provisional Número Once del Distrito de Cuautitlán, con residencia en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por acuerdo del C. Gobernador Constitucional del Estado de México**, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO, el 31 de agosto del año en curso.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 18 de octubre de 2001.

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RUBRICA.

1988-A1.-22 y 31 octubre.



H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO,  
ESTADO DE MEXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



El H. Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero a través de la Dirección de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como por los artículos 27,28,29 y 30 de la ley de adquisiciones de bienes muebles y servicios del Estado de México, y demás disposiciones aplicables y vigentes en la materia, convoca a todas las personas físicas y/o morales nacionales, que cuentan con la capacidad técnica y financiera requerida para participar en la licitación pública para la adquisición de bienes y alimentos.

No. De Licitación	Costo de las bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Notificación de Fallo
NR-ADQ-LP-06/2001	\$2,500.00	Del Miércoles 31 de Octubre al Viernes 09 de Noviembre 2001.	Jueves 07 de Noviembre del 2001. 13:00 hrs.	Miércoles 14 de Noviembre del 2001. 13:00 hrs.	Viernes 16 de Noviembre del 2001. 13:00 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	ADQUISICIÓN DE DESPENSAS.	36,000	DESPENSA.
02	EQUIPO DE RESCATE Y EXTRACCIÓN HIDRÁULICA (QUIJADA DE LA VIDA).	1	PZA.
03	LUMINARIAS COMPLETAS.	850	PZA.
04	AMBULANCIA DE TRASLADO (URGENCIAS).	1	PZA.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: la Dirección de Administración ubicada en el Edificio del Palacio Municipal de Cd. Nicolás Romero, Estado de México, con un costo de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) los días 31 de Octubre al 09 de Noviembre del 2001 en días hábiles con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 hrs.
- Requisitos para la inscripción: copia simple del recibo de pago del costo de las bases, emitida por la tesorería del H. Ayuntamiento.
- La procedencia de los recursos es: RAMO 33 , EJERCICIO 2001.
- La forma de pago de las bases es: en efectivo o cheque de caja a favor del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero.
- La Junta de Aclaraciones, presentación de propuestas y notificación de fallo, se llevaran a cabo en el Salón de Usos Múltiples del DIF Municipal (frente al Palacio Municipal), en las fechas y horas señaladas anteriormente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.  
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Y no se otorgaran anticipos.
- Lugar y plazo de la entrega de los bienes: de conformidad con lo indicado en las bases de la licitación.
- Condiciones de pago: A los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencia de entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México.

Nicolás Romero, a 31 de octubre del 2001.

JUAN ROSAS GONZALEZ  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
(RUBRICA).